CAPASA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023
"Adquisición de Botellas de Vidrio de 450 ML. – ID N° 432.799"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 25 de agosto del año 2023, en las oficinas administrativas de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado **"Licitación Pública Nacional N° 04/2023 - Adquisición de Botellas de Vidrio de 450 ML. – ID 432.799".** La misma se realiza de acuerdo a las normativas legales vigentes.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación con ID N° 432.799.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).
- Por Resolución de la Presidencia Nº 506/2022 del 29/06/2022 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de agosto de 2023 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Oferente	RUC N°	Precio Total Ofertado
1	LANTANA S.A.	80008083-1	Gs. 1.200.780.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se realizaron observaciones por parte de representantes de oferente.

Observaciones de la convocante:
La apertura se realiza teniendo en cuenta lo que establece la Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4° EXCEPCION. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Considerando que se trata de un insumo esencial en la cadena de producción, se cuenta con el visto bueno de la Máxima Autoridad para la realización de la apertura debido a que un retraso del mismo ocasionaría una pérdida de tiempo valiosa teniendo en cuenta la alta demanda de nuestros productos.

Ing. Quím. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Candía C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la máxima autoridad ha dado la autorización correspondiente para la apertura de ofertas, el comité procede a realizar la evaluación en los términos que la ley y sus normativas legales lo establecen.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LANTANA S.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta – Póliza 5%	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, los oferentes participantes cumplen con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LANTANA S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple

Ing. Quím. Ana María Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.

2.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios
LANTANA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio LANTANA S.A.	% Diferencia
1	Botella de Vidrio de 450 ml.	Unidad	4.216	4.500	+7%

Como puede observarse los precios ofertados por el oferente LANTANA S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Para la presente Contratación existe una sola oferta, motivo por el cual no resulta necesario aplicar el beneficio de Margen de Preferencia en esta oportunidad.

4. Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero

4.1 Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	LANTANA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta y Cumple
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple
Constancia SIPE	N° 1755897

4.2 Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria. En este punto, será analizada la oferta del oferente elegible hasta el punto de la evaluación.

Los datos para el análisis fueron obtenidos de las documentaciones remitidas por los oferentes y solicitados en las bases y condiciones, según el siguiente cuadro:

Documentos Exigidos	LANTANA S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Presenta y Cumple
b) Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años 2020 y 2021.	Presenta y Cumple
c) Formulario de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2020 y 2021.	Presenta y Cumple

Ing. Quím. Ana María Ortego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Cardia C.
Gerente Financiero

CAPASA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANALISIS FINANCIERO

LANTANA S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
		Año 2020	Año 2021	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance								
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	2.074.825.105	11.368.523.704	13.443.348.809	6.721.674.405	0,06	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	116.229.723.499	124.554.760.962	240.784.484.461	120.392.242.231			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	86.845.483.696	95.894.254.705	182.739.738.401	91.369.869.201	6,71	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	9.510.564.139	17.722.666.781	27.233.230.920	13.616.615.460			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	272.868.329	112.934.821	385.803.150	192.901.575	0,00	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	100.000.000.000	100.000.000.000	200.000.000.000	100.000.000.000			

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente LANTANA S.A. **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

Ing. Ana María Ortigo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

4.2.1. Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	LANTANA S.A.
Como mínimo 5 (cinco) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas y Consorcios) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).	Cumple
Demostrar la experiencia en Venta de Botellas de Vidrio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 8 (ocho) últimos años. (2015-2022)	Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	LANTANA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales (donde se indique el monto) que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta y Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple

Análisis del Promedio de Facturación
Detalle de documentos presentados por la firma: LANTANA S.A.

N°	Año	Documento	N°	Monto
1	2015	Factura	831	1.116.213.514.-
TOTAL SUMATORIA				**1.116.213.514.-**

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta LANTANA S.A.	Monto Mínimo Exigido 30% de la Oferta	Facturación LANTANA S.A.	Cumple/No Cumple
Gs. 1.200.780.000.-	Gs. 360.234.000.-	Gs. 1.116.213.514.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **LANTANA S.A.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Quím. Ana María Ortigo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

4.2.2. Capacidad Técnica:

Experiencia en el Rubro	LANTANA S.A.
Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado.	Presenta y Cumple
Presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la marca ofertada.	Presenta y Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	LANTANA S.A.
Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado.	Presenta y Cumple
Presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la marca ofertada.	Presenta y Cumple

4.3 Análisis de las muestras presentadas:

Se verificará que las mismas hayan sido elaboradas con los materiales establecidos en las especificaciones técnicas requeridas y que correspondan a la marca declarada en su oferta.

N°	Descripción	Características	LANTANA S.A.
1	BOTELLA DE 450 ML.	**Color**: natural; **Peso aproximado**: 340 +/- 20 grs., **Capacidad de rebalse**: 465 +/- 8ml; **Capacidad de llenado:** 450+/- 8ml. **Logo**: Con logotipo de la empresa según muestra a ser proveída por la empresa	Presenta y Cumple

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecidos en la normativa legal vigente en caso de presentarse empate entre las ofertas.

6. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Decreto N° 2992/19: Artículo 66. Disminución de cantidades

Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.*

En esta oportunidad, el comité evaluador recomienda disminuir las cantidades máximas de todos los ítems a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria establecida para el proceso, según se detalla en la conclusión del presente informe.

Ing. Quím. Ana María Arego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado **"Licitación Pública Nacional N° 04/2023 - Adquisición de Botella de Vidrio de 450 ML. – ID 432.799"**, según el siguiente detalle:

LANTANA S.A. – RUC 80008083-1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Botella de Vidrio de 450 ml.	Unidad	133.420	249.999	4.500	1.124.995.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**1.124.995.500**

2. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Atte.

Ing. Quím. Ana María Ortega
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Gustavo Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.